

Educación bilingüe/bicultural o intercultural para Sordos en el marco de la educación inclusiva y bajo un enfoque dual Una visión Interseccional entre discapacidad y etnicidad



“DISCAPACIDAD”: Con el fin de ampliar los conceptos y términos que se han encontrado en diversas investigaciones, se presenta una terminología propuesta por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (*CIF, 2001*); entre otras, definiciones en el contexto de la salud (*pág. 14*):

- Funciones corporales son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas).
- Deficiencias son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.
- Participación es el acto de involucrarse en una situación vital.

“ETNICIDAD”, como un sinónimo de grupo minoritario. El término raza comprende tanto factores biológicos (herencia) de un grupo humano como socioculturales (lingüísticos, rituales, costumbres, etc.) y ambientales, dependiendo del lugar donde se han desarrollado las generaciones (*UNESCO, 2001*).

En este sentido, surge el interrogante sobre si todo grupo minoritario se considera una etnia. Al respecto y en el contexto colombiano, existe una normatividad sobre diferentes lenguas que se hablan en el país; aspecto que podría constituir una relación entre etnicidad y el grupo o población Sorda, de esta manera, la ley 982 de 2005, refrendada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-605/2012 han establecido para las personas sordas, lo que el Derecho Constitucional denomina “Derechos Conducentes”, en términos de la discapacidad. “Acceso/Acciones Afirmativas a Derechos”. La Corte, entonces, ha ratificado que: “La Comunidad Sorda forma parte del patrimonio pluricultural de la nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes”.

Lo anterior, conlleva la reflexión sobre lo que se considera etnia, sin restringir el término que se vincula con la particularidad histórica del grupo social, del uso de otras formas de lengua en comunidad y de manifestaciones culturales compartidas, en virtud de su pertenencia, rasgos que congregan. Del mismo modo, se hace necesario reconocer la diversidad lingüística, mediada por un proceso de conocimiento y de tolerancia al otro (*Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos*)

De esta manera y en concordancia con las leyes citadas, se evidencia la no especificidad una propuesta sobre “Persona Sorda”, en su lugar, existen términos generales sobre derechos de la comunidad Sorda y de las personas Sordas como usuarias de la lengua de señas y como minoría lingüística; por consiguiente, se combina esta idea con la de persona con discapacidad para referirse a la persona con discapacidad auditiva o sensorial, situándola en un enfoque puramente médico-clínico.

De ahí que, superar la dicotomía “PERSONA SORDA VS PERSONA CON DISCAPACIDAD” infiere elaborar un amplio concepto en el que el enfoque intercultural, multicultural, de interseccionalidad, además de la diversidad lingüística y cultural, se articulen en un solo enfoque, el enfoque dual o de Sordedad.

Por otro lado, la educación bilingüe/bicultural o intercultural, constituiría el modelo educativo bajo el cual la combinación de dos lenguas y dos culturas, nos permiten vehicular el conocimiento en los estudiantes sordos, a través de un currículo estructurado y en consideración de su dualidad. Así pues, los aspectos más importantes en el enfoque bilingüe para sordos, se encuentran:

Desarrollo lingüístico: la lengua oral y escrita juega un rol fundamental como segunda lengua que permitirá la comunicación entre oyentes y sordos dentro de un contexto bicultural, mientras que la lengua de señas será el vehículo principal para la adquisición de una primera lengua, lengua materna o lengua natural, que contribuye al desarrollo de la arquitectura del sistema de memoria en cualquier ser humano y donde guarda toda la información lingüística en su cerebro. La diferencia perceptual y el sistema productivo de la lengua de señas y de la lengua oral pueden dar como resultado importantes diferencias, que se enfocan en el control del proceso lingüístico natural. La lengua de señas, presenta una oportunidad natural de explorar la modalidad en que una lengua se expresa y afecta, crucialmente, los mecanismos psicológicos que requieren decodificar y producir el signo lingüístico.

Identidad cultural y lingüístico: la educación bilingüe/ bicultural o intercultural para sordos, se basa en la importancia de ofrecer a los niños un modelo sordo adulto como modelo de identidad étnico, cultural y lingüístico.

Inclusión: la educación bilingüe para sordos es un camino hacia la escuela inclusiva, donde se eliminan barreras comunicativas y se fomenta la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, haciendo especial énfasis en sus necesidades, así pues, el modelo bilingüe bicultural para sordos contempla la implementación de aulas paralelas con docentes bilingües y modelos lingüísticos sordos. En consecuencia, la implementación de la educación bilingüe para sordos tiene múltiples e innegables

beneficios, y que conlleva varios aspectos, entre otros, la formación de docentes en lengua de señas y cultura sorda, el currículo bilingüe, que debe estar diseñado en forma tal que los estudiantes sordos puedan acceder a la información efectiva en ambas lenguas, además, que se le considere un modelo flexible de educación y la incorporación de la lengua de señas en todas las áreas del currículo, no solo en clase de lenguaje.

Finalmente, y teniendo en consideración los retos y desafíos a que cada niño sordo se enfrenta en este modelo, se pueden nombrar poca disponibilidad de docentes bilingües formados, modelos adultos formados, la perspectiva equivocada de la inclusión, el modelo médico rehabilitador, el bajo de recursos, y la falta de reconocimiento de la lengua de señas, amén de los vacíos normativos, aspectos que pueden enfrentar los estudiantes sordos a situaciones que les permite avanzar lenta y complejamente en su trayectoria educativa completa.

Melendres Geovani

Director General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR – Primera persona sorda en ocupar un cargo directivo en el gobierno, desempeñándome como director del Instituto Nacional para Sordos (INSOR). Magister en Educación con Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Primer profesional en Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia, con conocimientos en investigación de la lengua de señas colombiana en sus diferentes niveles de estudio y en el análisis del discurso. Líder dentro de la comunidad sorda mediante mi participación activa en la realización de diversas acciones y proyectos que brindan posicionamiento y beneficios a la comunidad sorda del país (Colombia)

López Luz Mary

Subdirectora de Gestión Educativa del INSOR, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, U católica Luis Amigó. Magíster en Lingüística y Español, U del Valle. Doctora en Estudios y Educación de Sordos, Universidad de Lamar en Texas (USA). Primera sorda colombiana en obtener título de doctorado, y tercera a nivel Latinoamericano. Con más de 28 años de experiencia en docencia con personas sordas y oyentes, desde preescolar hasta nivel universitario, miembro activo de la comunidad sorda, pertenezco a dos asociaciones de sordos ASORISA- Risaralda y ASORVAL- Valle del Cauca). Asesora y jurado de tesis de pregrado y maestrías, correctora de estilo, interprete sorda, tallerista, conferencista y formadora de modelos lingüísticos e intérpretes sordos y oyentes. Creadora, formadora e instructora de los cursos de Lengua de Señas Colombiana (Regional Risaralda). Creadora de cartillas, artículos y capítulos de libros



 Planeta Formación y Universidades